



IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA  
NOTARIO No. 13  
MEXICO, D.F.



**N**  
BBU 16341

LIBRO NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES.-----VMC/asc\*-----  
ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES. -----  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintidós de marzo del año dos mil trece. -----  
YO, EL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, Titular de la  
Notaría Número Trece del Distrito Federal, hago constar: -----  
EL PODER ESPECIAL que otorga DON JAIME CATER GUTIÉRREZ, a favor de  
DON ANDRES VALDIVIESO ANDA y DON PABLO ESTEBAN CHIRIBOGA  
VEGA, para que lo ejerciten, conjunta o separadamente, en los términos de la siguiente: -

-----CLÁUSULA-----

ÚNICA.- DON JAIME CATER GUTIÉRREZ, otorga a favor de DON ANDRES  
VALDIVIESO ANDA y DON PABLO ESTEBAN CHIRIBOGA VEGA, para que lo  
ejerciten conjunta o separadamente, un PODER ESPECIAL pero tan amplio como en  
derecho se requiera para que en representación del poderdante:-----

a) Actúen como apoderados del mencionado DON JAIME CATER GUTIÉRREZ en la  
República del Ecuador, de conformidad con las provisiones del artículo sexto de la Ley  
de Compañías vigente en la República del Ecuador, reformada por la Ley Reformatoria  
publicada en el Registro Oficial Número ciento cincuenta y uno de fecha quince de mayo  
de dos mil nueve.-----

b) Contesten demandas que sean interpuestas en contra del mencionado DON JAIME  
CATER GUTIÉRREZ y cumplan con las respectivas obligaciones que resulten de  
aquéllas. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para el otorgamiento de este  
acto y que me cercioré de su identidad con el documento que se relaciona en sus  
generales.-----

II.- Que el compareciente, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declara por  
sus generales ser: Mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el  
día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres, soltero, con domicilio en:  
Insurgentes Sur número seiscientos diecisiete cuarto piso, colonia Nápoles, delegación  
Benito Juárez, Código Postal cero tres mil ochocientos diez, en este Distrito Federal,  
licenciado en Informática, con Clave Única de Registro de Población:  
"CAGJ630220HDFTTM05" (CAGJ seis tres cero dos dos cero HDFTTM cero cinco), y  
quien se identifica con credencial para votar con número de folio "0409210106264"  
(cero cuatro cero nueve dos uno cero uno cero seis dos seis cuatro). expedida por el

Instituto Federal Electoral, copia fotostática de dicha identificación la agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". -----

III.- Que tuve a la vista el documento citado en este instrumento.-----

IV.- Que advertí al compareciente el derecho que tiene de leer por sí mismo el presente instrumento, así como que le sea explicado por el suscrito.-----

V.- Que el compareciente, en cuanto a sus datos personales, declara haber ejercitado su derecho de acceso a los mismos mediante su lectura, quien manifestó su conformidad y comprensión plena en cuanto a su uso y la imposibilidad de que una vez firmado el presente instrumento, rectificarlos, cancelarlos u oponerse al tratamiento de sus datos personales, mismos que serán exclusivos para los efectos legales de este instrumento, derivado de la naturaleza jurídica del mismo.-----

VI.- Que hice saber al compareciente que todas sus declaraciones son realizadas bajo protesta de decir verdad, y que le advertí de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario, en términos del artículo trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal, en relación con los artículos ciento dos fracción décimo segunda y ciento sesenta y cinco, ambos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal en vigor, habiéndome identificado como Notario ante el compareciente.-----

VII.- Que a solicitud del compareciente leí, expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal de este instrumento, por lo que el compareciente manifestó su conformidad y comprensión plena con él y lo firmó el día veintidós de marzo del año dos mil trece, mismo momento en que lo autorizo.- Doy Fe.-----

Firma ilegible de don Jaime Cater Gutiérrez.-----

IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.----- Firma.-----

El sello de autorizar.-----

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe:-----

"ART. 2,554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dar con ese carácter para que al otorgado tenga toda clase de facultades administrativas



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES**

Dirección General Jurídica  
y de Servicios Legales

D. F.



Apostille  
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)  
72.50

Derechos \$ 6971

No. Orden

En México el presente documento público ha sido firmado por IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA quien actúa en calidad de NOTARIO 13 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 13 DISTRITO FEDERAL, MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



RITO FEDER  
JURIDICA Y  
LEGALES  
El Jurisdic  
gislato

MEXICO, D.F. el 02 de ABRIL de 2013.

Firma

2013303022861R0018H/Capturado por: MTCT

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave -> 831d04aca73952ea8744eb950e73581b



En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se der. con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

**EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS UTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.** -----

**ES SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE DON JAIME CATER GUTIÉRREZ, PARA DON ANDRES VALDIVIESO ANDA Y DON PABLO ESTEBAN CHIRIBOGA VEGA, COMO APODERADOS, VA EN TRES PÁGINAS. MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

**CORREGIDO.- DOY FE.** -----

VMC/ase

*[Handwritten signature]*





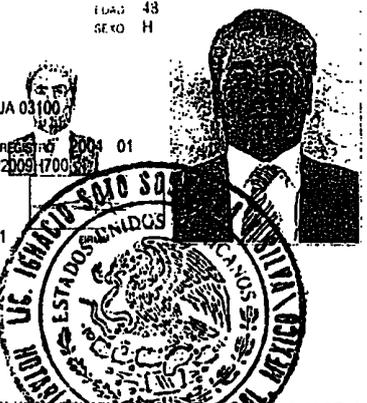
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 CATER  
 GUTIERREZ  
 JAIME

EDAD 48  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C CALIFORNIA 410 101  
 COL INSURGENTES SAN BORJA 03100  
 BENITO JUAREZ ,D.F.

FOLIO 0409210106264 AÑO DE REGISTRO 2004 01  
 CLAVE DE ELECTOR CTGTJM6302200917005  
 CURP CAGJ630220HDFTTM05  
 ESTADO 09 MUNICIPIO 014  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 4367  
 EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



*[Faint, illegible text or stamp]*



4367097825220

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O FALSIFICACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

JACOBO MILINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECTORES FEDERALES <input type="checkbox"/>	LOCALES Y SUPLENIENTES <input type="checkbox"/>
---	--

*[Large handwritten signature or scribble extending from the bottom right of the document]*